

---

---

# Jueza concluye que prisión agravó salud de Ofelia Taitelbaum

Exdefensora de los Habitantes ya se encuentra en su casa



18/12/2025 - 00:30

*Código Extra*

*Imagen de Taitelbaum tras salir de la cárcel. • Foto: Catalina Mairena*



Imagen

**Wilmer Madrigal**

de perfil: [wilmer.madrigal@grupoextra.com](mailto:wilmer.madrigal@grupoextra.com)

---

La jueza de Ejecución de la Pena de San José concluyó que la permanencia de Ofelia Taitelbaum en el sistema penitenciario agravó su condición de salud y representó un riesgo para su integridad física, por lo que ordenó sustituir la pena de prisión por arresto domiciliario con monitoreo electrónico.

En la resolución, la jueza señaló que la sentenciada, de 76 años, presenta múltiples padecimientos crónicos, condiciones que se deterioraron durante su estancia en el Centro de Atención Institucional Vilma Curling.

El fallo estableció que, aunque Taitelbaum recibió atención médica dentro del centro penal, las limitaciones estructurales, la ausencia de especialistas en geriatría y fisioterapia, así como las dificultades para traslados médicos oportunos, impidieron garantizar una atención adecuada a su condición.

---

PUBLICIDAD

---

La jueza también advirtió que las instalaciones no cumplen con los requerimientos mínimos para personas adultas mayores o con discapacidad.

La resolución citó el dictamen médico legal, el cual indicó que un cambio de modalidad de cumplimiento permitiría salvaguardar la integridad física de la

sentenciada y evitar un mayor deterioro de su capacidad funcional.

Además, se advirtió sobre la necesidad de controles especializados periódicos.

Aunque el Instituto Nacional de Criminología recomendó no conceder el beneficio, el tribunal valoró de forma integral la edad, el estado de salud, el comportamiento en prisión y los informes técnicos, y concluyó que el arresto domiciliario con monitoreo electrónico resultaba procedente bajo el principio de humanidad y el artículo 486 bis del Código Procesal Penal. La jueza ordenó la liberación inmediata de Taitelbaum y dispuso que cumpla el resto de la condena en su domicilio, con salidas limitadas a diligencias judiciales y citas médicas, bajo supervisión electrónica y con impedimento de salida del país.

---

PUBLICIDAD

---

## **Le ponen brazaletes electrónicos**

Tras salir del Centro de Atención Institucional Vilma Curling, la exdefensora de los Habitantes, fue trasladada al Centro de Monitoreo del Ministerio de

Justicia y Paz en Tibás, donde las autoridades procedieron con la colocación del brazalete electrónico, una de las condiciones impuestas por el tribunal para continuar el cumplimiento de su condena bajo arresto domiciliario.

La intervención se realizó bajo custodia policial y sin que la exfuncionaria ofreciera declaraciones a los medios presentes. Las cámaras registraron su llegada al centro con vestimenta sobria y portando una almohada, tras abandonar el sistema penitenciario.

El dispositivo permitirá a las autoridades rastrear su ubicación y verificar el cumplimiento de las medidas establecidas por la justicia, como parte de la supervisión remota que sustituye la prisión efectiva.

## **Informe psicológico**

---

PUBLICIDAD

---

---

Taitelbaum, sentenciada a siete años y seis meses de prisión por el delito de uso de documento falso, reconoció ante instancias técnicas del sistema penitenciario que su conducta no fue correcta y que provocó un daño significativo a la víctima, a su familia y

a la sociedad, según consta en informes valorados por el Juzgado de Ejecución de la Pena de San José.

De acuerdo con el informe psicológico incorporado al expediente, la sentenciada aceptó que su actuación causó afectaciones directas y asumió que se desempeñó en un cargo desde el cual debía apoyar a personas vulnerables, sin embargo, no actuó conforme a esa responsabilidad.

El documento señala que mostró disposición a la atención profesional y apertura para continuar el proceso de reflexión sobre el delito y sus consecuencias.

El informe de Trabajo Social también consignó que Taitelbaum aceptó la culpa por los hechos, mencionó el perjuicio causado a la víctima directa y reconoció el daño ocasionado al Estado y a la sociedad. En ese mismo análisis se indicó que cuenta con apoyo externo de su esposo y que existen condiciones habitacionales favorables para un eventual cambio de modalidad de cumplimiento de la pena.

Estos elementos fueron considerados por la jueza de ejecución al analizar la solicitud de sustitución de la prisión por arresto domiciliario con monitoreo electrónico.

Continuar leyendo

Síguenos en:



Google News



Canal de Whatsapp

## RELACIONADOS

---

### **Michael Soto sobre alias 'Diablo': "No es el principal..."**

Hace 9 Horas

### **Cada 16 minutos ocurre una estafa en el país**

Hace 9 Horas

### **Error humano provocó gran incendio en planta de gas**

Hace 9 Horas

### **La ciencia en el OIJ también tiene rostro de mujer**

Hace 2 Días

### **Ambulancia con menor grave sufrió retraso por motociclistas**

Hace 2 Días

### **Hallan irregularidades en control de activos del Colegio...**

Hace 2 Días

—